ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS. "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 11:00 horas, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la ***"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS" PAC N° 358.636/19"***, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos.----------

El acto cuenta con la presencia de la Sra. Gladys Romero, Jefa de Contratación Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es el **TOTAL**, a ser formalizado mediante un **CONTRATO.**

1. ANTECEDENTES

2. Memorándum N° 040/2019 de la Dirección de Servicios Administrativos de fecha 15 de febrero de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
3. Programa Anual de Contrataciones con ID N° 358.636/19.
4. En fecha 4 de abril de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Adenda 1 de fecha 10 de abril de 2019
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 027/19 Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones); D.M. Nº 012 Gs. 2.000.000(Guaraníes Dos millones) y J.F. N° 007 Gs. 13.000.000 (Guaraníes Trece millones) de fecha 22 de marzo de 2019, de la Dirección de Presupuesto.
6. Fecha de Apertura de Ofertas: 16 de abril del 2019

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- **ELECTROPAR S.A.**
2- **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**
3- **FONOLUZ S.A.**
4- **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.**
5- **RADIO OSES DE ELEUTERIO OSES**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 16 de abril de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

EMPRESAS OFERENTES	
D&D IMPORT S.A.	**TOTAL Gs. 68.452.650.-**
DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa	**TOTAL Gs. 68.302.000.-**
7 DE MAYO S.R.L.	**TOTAL Gs. 74.135.050.-**
DEPOSITO TAJY de Osvaldo Benítez	**TOTAL Gs. 77.085.000.-**

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 dispone lo siguiente "…. ***Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados*** *en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,* ***por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante****, siempre y cuando se deban a* ***errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.***

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**1- D&D IMPORT S.A.**	**2- DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa.**	**3- 7 DE MAYO S.R.L..**	**4- DEPOSITO TAJY de Osvaldo Benitez**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 3.422.633.-	Cumple Gs. 10.000.000.-	Cumple Gs. 4.000.000.-	Cumple Gs. 4.000.000.-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w, ambos de la Ley Nº 2051/03 de acuerdo con las dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OITJ), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	Presenta-Nº 1541605	Presenta-Nº 1542836	Presenta-Nº 1541994	Presenta-Nº 1542753

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "…*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***".----------

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresa	Oferta Total I.V.A. incluido
1- D&D IMPORT S.A.	Gs.68.452.650.-
2- DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa	Gs.68.302.000.-
3- 7 DE MAYO S.R.L.	Gs.74.135.050.-
4- DEPOSOTO TAJY de Osvaldo Benítez	Gs.77.085.000.-

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En el informe presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum N° 98/2019 de fecha 23 de abril, manifiesta que, habiendo analizado los documentos remitidos, considero que las cotizaciones presentadas se ajustan a los valores normales con relación al costo referencial y a la evaluación técnica de los requerimientos emitido por esta Dirección.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".

Documentos Legales	1-D&D IMPORT S.A.	2-DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa.	3-7 DE MAYO S.R.L.	4-DEPOSITO TAJY de Osvaldo Benítez
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de dos (2) años (2016,2017) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los últimos dos años 2016 y 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	1- D&D IMPORT S.A.	2-DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa	3-7 DE MAYO S.R.L.	3-DEPOSITO TAJY de Osvaldo Benítez
REPRESENTANTE LEGAL	Diosnel Almada	Hugo Larrosa	Francisco Arza	Osvaldo Benítez
C.I. N°	2.082.614	2.838.938	2.211.157	3.707.064
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. MARGEN DE PREFERENCIA.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "**QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", se menciona que, considerando que la Firmas que presentaron su oferta no han presentado el Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado.

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa.** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, por un **Monto Total de Gs. 68.302.000 (Guaraníes Sesenta y ocho millones trescientos dos mil)**, **IVA Incluido** por ajustarse a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Carta de Invitación.

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 15:00 horas del día 26 de abril de 2019.-

Gladys Romero
Jefa de Contratación Directa
DUOC Nº 2

Lic. Juan Ángel Benini
Director
DUOC Nº 2